

Perrino Alfonsino Steci



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 ABR 2022	
Recibido.....	17.43 Hs.
Folio No.....	47408 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar la Resolución 1354/2020 en su Artículo 4:

ARTÍCULO 4 - Los diputados serán quienes podrán postular a mujeres que se destaquen por su labor periodística en la lucha por la igualdad de género hasta el 31 de marzo. Los diputados que deseen presentar postulaciones deberán contar con el aval de al menos 6 (seis) firmas de otros diputados. Las mujeres postuladas deberán cumplimentar los siguientes criterios generales:

- a) ser nacidas o residentes en la provincia;
- b) contribuir con su labor periodística a la igualdad de género, el desarrollo, la paz, la solidaridad, la justicia social, la cultura, la libertad, la generación de ciudadanía, la defensa de los valores democráticos, los derechos humanos y en general a la consolidación de los derechos de las mujeres en cualquier área, en pie de igualdad con los hombres.;
- c) no podrán postularse mujeres que hayan atentado u ofendido los valores democráticos, el orden institucional y derechos humanos; y,
- d) su labor podrá desarrollarse en medios de comunicación de redes sociales, grafica, digital, radial o en medios audiovisuales.

ARTICULO 2: Modificar la Resolución 1354/2020 en su Artículo 5:

ARTÍCULO 5 - Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión de Genero, Mujer y Diversidad evaluará las candidatas desde el 1ro de abril hasta el 30 de abril del año del homenaje."



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTICULO 3: Modificar la Resolución 1354/2020 en su Artículo 6:

"ARTÍCULO 6 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación del acto a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa. "

ARTICULO 3: Registrar, comunicar y archivar.


LUCILA DE PONTI
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor presidente:

El presente texto busca modificar la resolución N.º 1354, aprobada por esta Cámara en su sesión del 27/8/2020. La misma crea la distinción Alfonsina Storni para reconocer a mujeres en su labor periodística enfocada en la lucha por la igualdad de género.

El art. 6 de tal resolución proponía crear una comisión especial para la evaluación de las postulaciones, sin embargo, y teniendo en cuenta la reciente creación de la comisión de género, mujer y diversidad como comisión estable de este cuerpo legislativo, se consideró oportuno extender la función de evaluación recién mencionada a esta comisión, por lo cual se propone la modificación del artículo correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, espero el acompañamiento de mis pares en la presente.


LUCILA DE PONTI
Diputada Provincial